

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL BANCO DE ALIMENTOS MISION
NUTRICION
NIT 901.897.265-2**

CERTIFICA:

Que tal y como consta en el Acta de Junta Directiva Número 6 del 30 de Marzo de 2026, en virtud de la Ley 1819 de 2016 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, la Fundación Banco de Alimentos Misión Nutrición no constituyo asignaciones permanentes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026, con el fin de efectuar el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Cordialmente



WILSON HERNANDO TOLOZA CÁCERES
Revisor Fiscal
T.P. 56053-T